



EL GOBIERNO MEXICANO EMITE POR PRIMERA VEZ UN BONO CATASTRÓFICO

Con fecha 12 de mayo, la Secretaría de Hacienda informó que fue colocado un Bono Catastrófico contra terremoto. Es la primera emisión de bonos de este tipo llamados paramétricos de riesgo catastrófico en América Latina, y sienta un precedente importante ya que es la primera vez que un Gobierno emite este instrumentos similares bajo el esquema paramétrico.

El monto de la emisión en este bono, colocado a través de los agentes Deutsche Bank y Swiss Re, fue de 160 millones de dólares.

Se prevé que esta emisión forme parte de un programa integrado por seguros paramétricos contra terremotos, respaldados por Swiss Re, por un monto de hasta USD 450 millones que proveerán protección al FONDEN por los próximos tres años y en consecuencia, a las finanzas públicas federales.

Ello permite mejorar la operación del FONDEN, ya que le brinda cobertura contra eventos sísmicos en México.

Las características de los bonos son las siguientes:

Su plazo es de 3 años, divididos en dos series:

- una clase A constituida por 150 millones de dólares (mdd) y
- una Clase B por 10 mdd.

Se distribuyeron entre inversionistas de Estados Unidos y Europa, quienes reciben una tasa de interés semestral de LIBOR +230 puntos base para la Clase A y de LIBOR +235 puntos base para la Clase B.

La forma de operación es semejante a la de un seguro. Así que si las condiciones pactadas se llegaran a cumplir durante la vigencia de los bonos, es decir durante estos tres años, el FONDEN recibe la suma asegurada independientemente del daño ocurrido.

Para el gobierno significa un pago de prima de 26 millones de dólares en



tres años y obtener una cobertura de hasta 450 millones de dólares por la ocurrencia de un terremoto.

Cubren daños en el territorio por sismos que se originen en la costa del Pacífico (Zona Central de Cocos para la Clase A y Zona Noreste de Cocos y periférica al Valle de México para la Clase B), que cumplan ciertos criterios de magnitud, ubicación, profundidad e intensidad del terremoto ya establecidos.

El seguro se detona si se cumple lo siguiente independientemente del daño ocurrido:

- Una declaración del estado de emergencia publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Un terremoto con epicentros localizados en alguna de las zonas geográficas predefinidas.

Este mecanismo de cobertura no implica deuda pública por tratarse de la adquisición de una figura similar a seguro para el FONDEN.

Para la integración de este instrumento se utilizaron dos componentes, un seguro tradicional y un bono catastrófico que como la SHCP comenta, opera de forma semejante a un seguro, de manera que el asegurado sólo paga la prima, no se considera deuda y disminuye problemas de riesgo crediticio.

Esta emisión presenta varias ventajas ya que se utilizan instrumentos financieros sofisticados a través de los mercados financieros con el fin de cubrir y diversificar el riesgo del Gobierno Mexicano que, de ocurrir, representarían un impacto considerable en las finanzas públicas, lo cual se relaciona con la búsqueda de criterios de responsabilidad hacendaria.

Este tipo de instrumentos generan menos pasivos ya que otras instancias asumen estos riesgos a cambio de pagos, mientras que el Gobierno sólo paga una prima a cambio de esta protección.